

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

29731 *VETA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 BRIALSA, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el socio único, respectivamente, de las mercantiles, "Veta, S.L." y "Brialsa, S.L.U.", acordaron por unanimidad, en fecha 12 de noviembre de 2012, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de "Brialsa, S.L.U.", por "Veta, S.L.", lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los acuerdos de fusión se han adoptado por las sociedades intervinientes en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios, por lo que la fusión se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la referida LME.

Alicante, 12 de noviembre de 2012.- Ventura Martínez Berenguer,
Administrador Único de Veta, S.L. y de Brialsa, S.L.U.

ID: A120077693-1